

**VIGENCIA DEL PENSAMIENTO
DE
JUAN PABLO PEREZ ALFONZO**

**Foro realizado el 27 de septiembre de 1989
con motivo del X Aniversario de su muerte**

Intervenciones de:

**Dr. César Balestrini C.,
Presidente de la Academia Nacional de
Ciencias Económicas**

**Dr. Francisco Mieres,
Individuo de Número**

**Intervención del
Dr. César Balestrini C.,
Presidente de la Academia
Nacional de Ciencias Económicas**

POLITICA PETROLERA DEL REGIMEN DEMOCRATICO

INTRODUCCION

Puede afirmarse que la política petrolera de los regímenes democráticos de Venezuela se basa fundamentalmente en los postulados implantados por el Dr. Juan Pablo Pérez Alfonzo, en su carácter de Ministro de Fomento de la Junta Revolucionaria de Gobierno presidida por Rómulo Betancourt en 1945 y durante su actuación como Ministro de Minas e Hidrocarburos en el período de 1959-64. Para evaluar la obra de este eminente venezolano que consagró su vida a la defensa de la riqueza petrolera del país y que con acendrado patriotismo formuló las grandes líneas de acción para romper la dependencia excesiva de la economía nacional de este recurso natural no renovable y poner fin a la política imperialista de los consorcios internacionales que explotaban los recursos petroleros del país, resulta obligado hacer una breve referencia a la etapa histórica en la cual emergió como un gran líder de la industria petrolera. En efecto se presenta a continuación una breve reseña de las reformas realizadas en los 75 años de la historia petrolera en el país, a saber:

1) Etapa de los Contratos Petroleros

Los contratos Vigas, Jiménez Arraiz, Aranguren y Planas, celebrados durante la administración de Cipriano Castro en 1907 y el convenio Valladares en 1912, constituyen el punto de partida de la moderna industria petrolera venezolana. Estos contratos que abarcaron una extensión de más de 30 millones de hectáreas y se caracterizan por la extrema prodigalidad con que se otorgaron, fueron transferidos a empresas subsidiarias del Grupo Royal Dutch Shell y significaron la entrega graciosa de la riqueza petrolera nacional y el monopolio de esta empresa transnacional para ejercer todas las actividades de esta industria en Venezuela hasta 1921, cuando la Standard Oil Company se estableció en Venezuela, empresa que en 1922 perforó el pozo "Barrosos N° 2" y descubrió el gran potencial petrolero del Campo Costanero Bolívar en la parte oriental del Lago de Maracaibo.

2) Reforma Petrolera de Gumersindo Torres

Con el alumbramiento del petróleo en el Pozo Zumaque N° 1, perforado por la Caribbean Petroleum Company, empresa subsidiaria de la Shell, en 1914, se descubrió el gran potencial petrolero de la Cuenca Maracaibo, trascendental acontecimiento que anunció muy elocuentemente el Ministro Gumersindo Torres en la Memoria del Despacho de Fomento: "No vacilo en participaros la plausible noticia de que en breves días podremos contar con una nueva fuente de producción rentística. El petróleo dejó de ser tesoro escondido en las entrañas de la tierra venezolana". Comenzó así en 1914, la era comercial de la industria petrolera en Venezuela; sin embargo en este año estalla la Primera Guerra Mundial que interrumpe el desarrollo de esta gran industria, y fue en 1917, cuando comenzó la producción comercial a una tasa de 300 barriles diarios. En este año se puso en funcionamiento la refinería de San Lorenzo y se realizó la primera exportación de crudo venezolano. A partir de 1917 la industria se desarrollo aceleradamente y el Dr. Gumersin-

do Torres, inspirado en la legislación petrolera mexicana fue el autor de la primera Ley de Hidrocarburos del país, sancionada en 1920, hecho que produjo la dicotomía en la legislación minera venezolana, lo cual se justificaba porque la riqueza petrolera eminentemente productiva debía ser objeto de una Ley especial diferente de la Ley de Minas. Gumersindo Torres inicia la formación de personal técnico venezolano y se envía a Tulsa, Oklahoma a destacados ingenieros civiles a hacer estudios de ingeniería de petróleo, profesionales que prestaron eficientes servicios a la industria. Completó su gestión nacionalista con la reducción de la superficie otorgable en concesiones y la creación de las reservas nacionales, es decir que de la superficie otorgada a las empresas, éstas sólo podían retener el 50%, dejando el otro 50% al Estado en calidad de reservas nacionales; con el objeto de que la nación pudiera contar con un catastro de tierras petrolíferas.

En 1925 el petróleo desplaza al café del primer renglón de las exportaciones venezolanas y en 1928 Venezuela fue el primer país exportador y segundo productor de petróleo en el mundo. En 1936 el Dr. Arturo Uslar Pietri, alertó a los venezolanos con la célebre frase: "Hay que sembrar el petróleo" y posteriormente advierte a la nación sobre los grandes males que acarrea el Festín de Baltasar. En 1970 la producción de petróleo alcanzó la cifra más alta en la historia de la industria al llegar a 3.708.000 de barriles diarios y en la actualidad produce aproximadamente 1.700.000 de b/d de petróleo crudo, cifra que fluctúa de acuerdo con la cuota fijada por la OPEP. En 1971, el Congreso de la República sancionó la Ley sobre Bienes Afectos a la Reversión Petrolera y en ese mismo año, siendo Ministro de Minas e Hidrocarburos el Dr. Hugo Pérez La Salvia, y el Estado se reservó la industria del gas natural en Venezuela, basado en el Art. 97 de la Constitución Nacional. La producción acumulada de Venezuela durante el período 1917-1988 fue de 41.327 millones de barriles, sus reservas alcanzan los 60.000 millones de barriles sin incluir la Faja Petrolífera del Orinoco y en la actualidad ocupa el 8º lugar en la producción mundial y 7º en las reservas.

3) Reforma Petrolera de 1943 - 1945

Durante el período presidencial del General Medina Angarita tuvo lugar una importante reforma petrolera sobre la cual se destacan los aspectos positivos y negativos. Entre las ventajas se anotan las siguientes:

- a) Se sancionó la nueva Ley de Hidrocarburos que con templó mayores impuestos a la industria, como fue el caso del aumento de la regalía nacional o el impuesto de explotación a 16 2/3%
- b) Se uniformó el régimen legal petrolero, ya que se logró que la Ley del 43 rigiera a todas las concesiones de hidrocarburos de Venezuela.
- c) Se comenzaron a otorgar las exoneraciones por acto discrecional de Estado y no como un derecho adquirido de las concesionarias.
- d) Se inició el pago de impuestos generales como el Impuesto sobre la Renta lo cual incrementó notablemente la participación del Estado.

Por otra parte, entré los aspectos negativos de la reforma de 1943-45, se enuncian los siguientes:

- a) Se les dio un nuevo plazo a las concesiones de 40 años.
- b) Se convalidaron ciertas concesiones de dudosa legalidad.
- c) Se otorgó una superficie exagerada en concesiones.

- d) El haber incluido la regalía como impuesto, eliminando la separación que hacía la Ley de Hidrocarburos de 1938, como acertadamente observó Salvador de la Plaza.

Estos aspectos negativos de la reforma petrolera de Medina Angarita, sirvieron de base al Diputado por Acción Democrática Dr. Juan Pablo Pérez Alfonzo para razonar su voto salvado en la aprobación de la Ley.

En todo caso la Ley del 43 aún está vigente parcialmente sobre todo en el régimen impositivo pues la Ley Orgánica sobre la expropiación petrolera obliga a las empresas estatales a pagar los impuestos contemplados en esta Ley, la cual ha demostrado ser un instrumento legal flexible, que ha regido tanto en época democrática como en dictadura. Es de interés mencionar que en la actualidad está planteada la unificación del régimen legal petrolero y existe un proyecto de Ley Orgánica de los Hidrocarburos para lograr este propósito.

POLITICA PETROLERA DE JUAN PABLO PEREZ ALFONZO

Los principios generales de la política nacionalista de Pérez Alfonzo, se ponen en vigencia durante el período 1945-48 cuando actuó como Ministro de Fomento de la Junta Revolucionaria de Gobierno, presidida por Rómulo Betancourt y posteriormente como Ministro de Minas e Hidrocarburos en el lapso 1959-64 del Presidente Constitucional Rómulo Betancourt.

Primera Etapa

En lo que se refiere al primer periodo 1945-48, en la Introducción de la Memoria del Despacho de Fomento se anuncian oficialmente cinco postulados básicos de su política petrolera, a saber:

- 1º Mantener la Ley de 1943.
- 2º No otorgar nuevas concesiones.
- 3º Cuidar de la conservación de los yacimientos.
- 4º Vigilar la participación de la nación.
- 5º Procurar la industrialización del petróleo venezolano.

Como son cinco, se me ocurrió hacer un primer Pentágono Petrolero para facilitar un análisis comparativo con el Pentágono Petrolero más conocido con que bautizaron su política de 1959-64, con un prólogo excelente del maestro Luis Beltrán Prieto Figueroa

quien expresó que en dicha figura geométrica aparecían cinco avenidas que son los lados del Pentágono que conforman la política petrolera nacionalista sobre la defensa y conservación del recurso natural más importante del país.

Para ser consecuente con la verdad histórica debo mencionar otros hechos en ese período como fueron: la promulgación del Decreto sobre las ganancias superiores a Bs. 800,00 que contempló una tarifa de 20% para utilidades netas superiores a 2 millones, el cual fue promulgado el 31-12-45 con el objeto de asegurar ingresos superiores a 100 millones de bolívares destinados al apoyo financiero de un nuevo instituto de producción y asegurar una participación equitativa de la nación en el negocio petrolero.

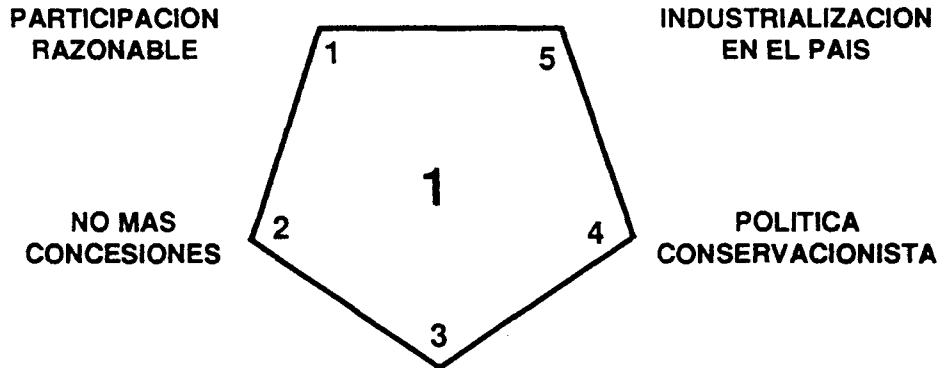
En segundo lugar, la percepción en especie y su venta por licitación pública de la Regalía Nacional de 1948 cuyo resultado inmediato fue demostrar que el petróleo vendido en mercado abierto tenía un precio superior al que pagaban las empresas concesionarias.

En tercer lugar, la política de obligar a las empresas explotadoras a presentar sus estados financieros al Despacho de Fomento con el objeto de conocer los costos y gastos de operación de la industria, labor que el suscrito iniciara en 1947 como Jefe de la Sección de Economía creada en la Oficina Técnica de Hidrocarburos, dirigida por el veterano ingeniero petrolero José Martorano Battistini, política financiera acogida favorablemente por otro Ministro de Minas e Hidrocarburos, Carlos Pérez de la Cova.

En cuarto lugar, la implantación del fifty-fifty mediante la inclusión de impuesto adicional en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el 12 de noviembre de 1948. Dicho impuesto al prever de que en el caso que las utilidades netas de una empresa petrolera superaran el total de impuestos pagados en razón de sus actividades, el excedente se gravara con un 50%.

POLITICA PETROLERA 1945 - 1948

JUAN PABLO PEREZ ALFONZO



LEY DE HIDROCARBUROS 1943

Cátedra de Economía Petrolera
Prof. César Balestrini C.

Segunda Etapa

EL PENTAGONO DE ACCION DE PEREZ ALFONZO 1959-1964

La segunda oportunidad que tuvo Pérez Alfonso para implantar su política nacionalista fue durante el período constitucional del Presidente Rómulo Betancourt, quien lo designó Ministro de Minas e Hidrocarburos. Durante este quinquenio ocurren hechos muy trascendentales en la industria petrolera, a saber:

Comisión Coordinadora de la Conservación y Comercio de Hidrocarburos (CCCCH)

La creación en 1959 de la Comisión Coordinadora de la Conservación y el Comercio de Hidrocarburos (CCCCH) que agregó al clásico concepto de conservación física como es la vigilancia en la relación gas a petróleo etc., el de regular la producción para mantener el equilibrio entre la oferta y la demanda y así asegurar la estabilidad de los precios de este recurso no renovable.

La CCCCH es uno de los ángulos del Pentágono de Acción de Pérez Alfonso y sus actuaciones fueron tan exitosas que más tarde los otros países signatarios de la OPEP siguieron el ejemplo de Venezuela.

Corporación Venezolana de Petróleo (C.V.P.)

El 19 de abril de 1960 se fundó la **Corporación Venezolana de Petróleo, (C.V.P.)**, empresa del Estado "manejada por venezolanos y para venezolanos" cuya creación había sido anunciada en 1947. La CVP es otro ángulo del Pentágono y es una respuesta oficial a la **política de no más concesiones**. Con esta empresa, el estado inicia la explotación directa de los Hidrocarburos cuya propiedad inalienable e imprescriptible ejerce desde el Decreto del Libertador fechado en Quito el 24 de octubre de 1829, el cual dis-

puso que la propiedad de las minas de cualquier clase, pertenecen a la República. La creación de la CVP se justificó plenamente por razones de asegurar la conservación del petróleo y del gas, por la necesidad de lograr una participación razonable en los beneficios de la industria, por la conveniencia de controlar el drenaje de yacimientos no otorgados en concesión, propender a la preparación de técnicos venezolanos y como una medida previa a la reversión y expropiación.

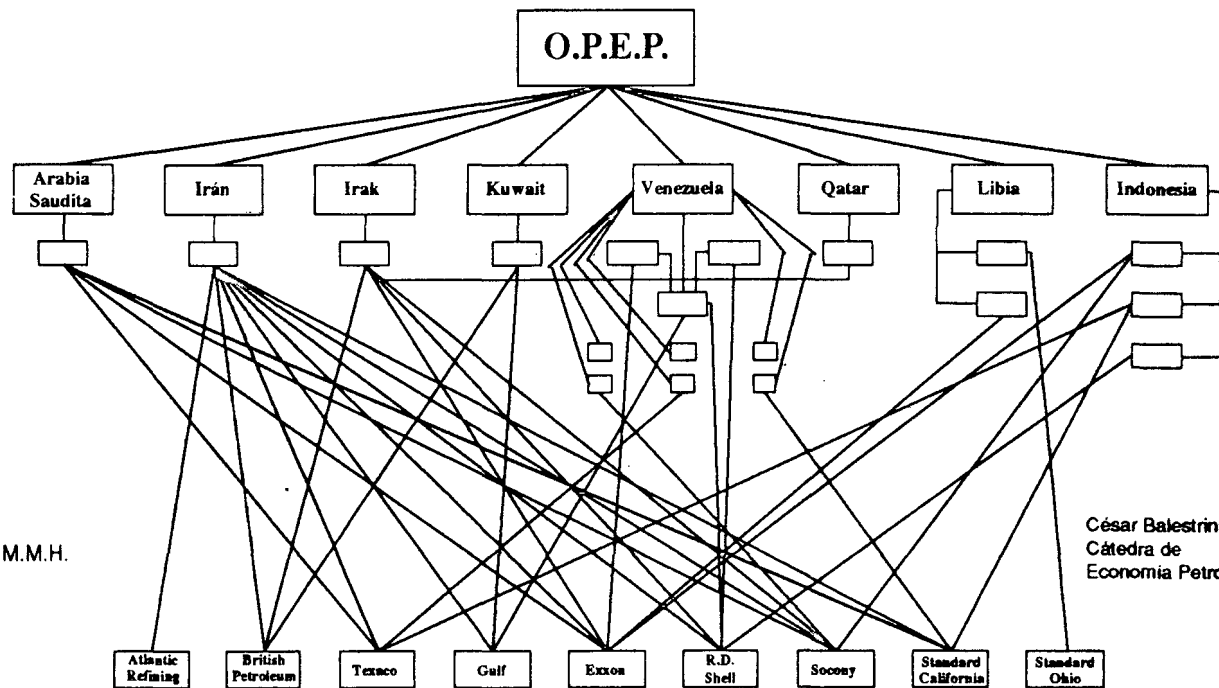
ORGANIZACION DE PAISES EXPORTADORES DE PETROLEO (OPEP):

Fundación, Bagdad 14 de septiembre de 1960.

Por iniciativa del gobierno de Irak, los Ministros de Hidrocarburos de Arabia Saudita, Irán, Irak, Kuwait y Venezuela fundaron esta organización gubernamental con el objeto de coordinar y unificar la política petrolera de los países miembros, asegurar la estabilidad de los precios de petróleo en los mercados internacionales y así eliminar las fluctuaciones perjudiciales e innecesarias. Igualmente lograr un objetivo muy importante de: **Asegurar un Ingreso estable a los países productores y un suministro de petróleo eficiente, regular y económico a las naciones consumidoras**".

La OPEP que es básicamente un organismo supranacional al servicio del Tercer Mundo mediante un esfuerzo de cooperación internacional, conjuntamente con la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo (OCDE) debe contribuir al uso racional de los hidrocarburos y por ende a la conservación de esta fuente de energía no renovable:

La fundación de la OPEP se debe a la iniciativa del Dr. Juan Pablo Pérez Alfonzo y de Abdula Tariqui de Arabia Saudita, quienes al margen de las deliberaciones del Primer Congreso Arabe Petrolero, suscribieron un pacto secreto en el Cairo en 1959, en el cual se proyectaba la creación de un "Compacto Petrolero" que fue el germen de la OPEP.



M.M.H.

César Balestrini C.
Cátedra de
Economía Petrolera

NOTA: Este cuadro representa el control financiero que tenían las empresas transnacionales en la industria petrolera de los países de la OPEP antes de la nacionalización y su elaboración fue encomendada al suscrito por el Dr. Juan Pablo Pérez Alfonzo.

Por la tenaz defensa de la riqueza petrolera nacional y la política de cooperación internacional desarrollada por este eminente venezolano pasó a la posteridad como padre de la OPEP y su política petrolera nacionalista es la base fundamental de la política petrolera del régimen democrático.

El último Pentágono que he elaborado, tan nuevo como el primero, agrupa los postulados básicos de la política petrolera actual. En 5 ángulos hemos sintetizado la política vigente, con el propósito didáctico de comparar la evolución de la política sobre hidrocarburos en los últimos 50 años de la Venezuela petrolera.

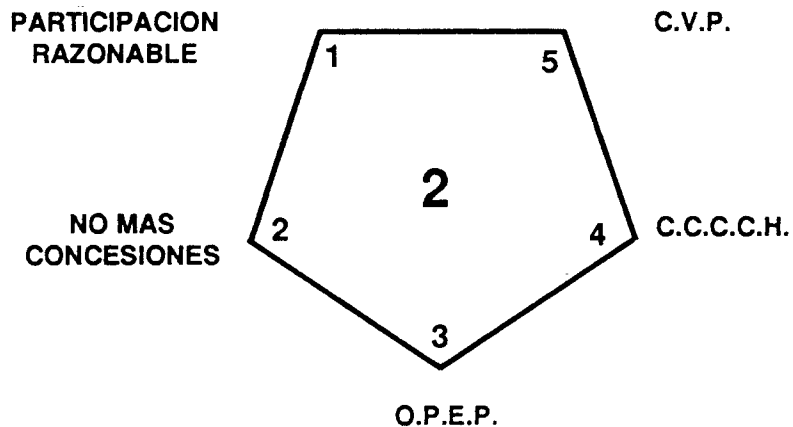
En la actualidad, como resultado de la nacionalización realizada el 1º de enero de 1976, en el primer período presidencial de Carlos Andrés Pérez, no existen concesiones sino asignaciones, no existen empresas concesionarias sino estatales, el Estado ejerce la soberanía permanente sobre la riqueza petrolera y formula la política sobre Minas e Hidrocarburos a través del Ministerio de Energía y Minas de acuerdo con el Artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Central y las ejecuta a través de la gran empresa estatal Petróleos de Venezuela S.A. La OPEP que es el otro ángulo del pentágono, ha continuado siendo el organismo a través del cual el Estado desarrolla su política petrolera internacional.

Otros aspectos importantes de la política petrolera nacional son los siguientes:

La Internalización, que implica el proceso de industrialización de los hidrocarburos en el país; **la participación privada** corriente abajo en el proceso de manufactura a partir de las actividades básicas reservadas al Estado, **la industrialización del Gas natural**; **el desarrollo de la Petroquímica Nacional**; **la modificación del Patrón de Refinación**; **la sustitución** de derivados del petróleo de alto valor por otros de menor valor y el gas natural, con miras a mejorar la composición de las exportaciones de hidrocarburos y así lograr mayor ingreso de divisas; el estímulo a la expansión

POLITICA PETROLERA 1959 - 1964

JUAN PABLO PEREZ ALFONZO



de la industria metalmecánica y la utilización de empresas técnicas venezolanas, así como el notable incremento de que han sido objeto las compras de bienes y servicios producidos en el país; las actividades de investigación y el gran proceso tecnológico de la industria petrolera y en el aspecto legal la convivencia de unificar el régimen legal que regula la industria.

La internacionalización de la industria petrolera se inició en 1983 con la inversión de PDVSA en la Veba Oel en Alemania, continúa con la CITGO y Champlin de Estados Unidos de América, la Nynas de Suecia, etc., política que garantiza al país mercado y tecnología a la industria nacional.

En 1973 bajo la administración del Presidente Caldera, se sancionó la Ley que Reserva al Estado el Mercado Interno de los Derivados de Hidrocarburos, en virtud de que las compañías internacionales no cumplieron con el Decreto N° 187 del Presidente Raúl Leoni mediante el cual la empresa venezolana debió satisfacer la tercera parte del consumo interno de derivados de hidrocarburos.

Finalmente consideramos que la política petrolera así como la política minera o agraria, etc. deben adecuarse a la política económica liberal adoptada por el Ejecutivo Nacional en el Programa de Medidas Económicas, el cual implica una mayor participación del sector privado, una limitación a la discrecionalidad del Estado y hacer de la competencia la norma fundamental que regula el proceso productivo del país.

En síntesis, Juan Pablo Pérez Alfonzo fue el artífice de la política petrolera del régimen democrático venezolano, política que nos ha permitido obtener mayor participación de ese recurso extractivo, a la vez que asegurar una explotación más racional de los hidrocarburos y la defensa y conservación de esa riqueza, tanto en el ámbito interno como el internacional. Tuvo la satisfacción de ver cristalizar sus ideales en cuanto al fortalecimiento de los precios del

petróleo a través de la gestión de la OPEP, que con su buen juicio y dedicación contribuyó a fundar, y también vió materializar la legítima aspiración de todos los venezolanos que culminó con la nacionalización petrolera. Como Uslar Pietri también insistió en la siembra del petróleo y con gran clarividencia nos alertó oportunamente sobre las funestas consecuencias que acarrearía al despilfarro de los ingresos obtenidos de esa riqueza. En las postrimerías de su vida, le embargó un sentimiento de frustración al ser testigo de la forma irracional como se utilizaba improductivamente el ingreso petrolero, sin atender en forma adecuada al desarrollo del país y a las perentorias necesidades de la mayoría de los venezolanos.

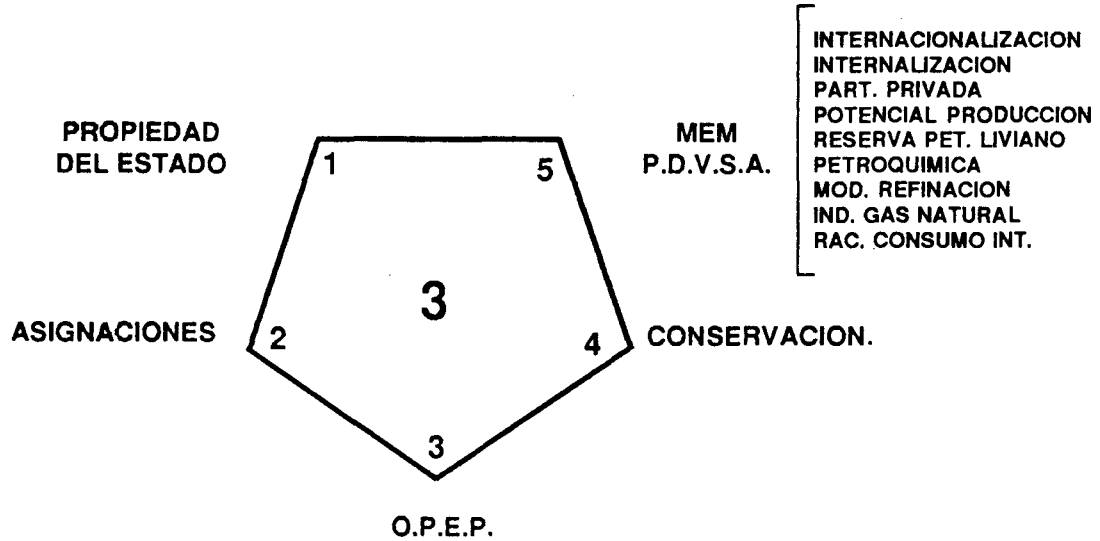
La obra de Juan Pablo Pérez Alfonzo, como el esfuerzo reiterado de otros eminentes compatriotas fueron eslabones que culminaron con la nacionalización de nuestra industria petrolera realizada en enero de 1976 durante el primer período constitucional del Presidente Carlos Andrés Pérez.

En razón de los extraordinarios méritos de este eminente venezolano, la Academia Nacional de Ciencias Económicas se honra en rendir tributo al Dr. Juan Pablo Pérez Alfonzo.

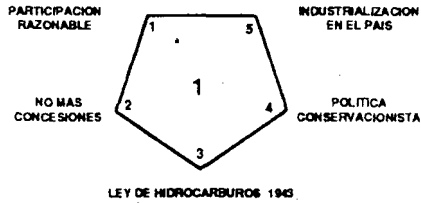
CESAR BALESTRINI C.

27 de setiembre de 1989

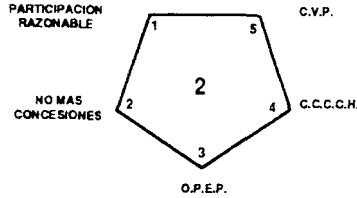
POLITICA PETROLERA VIGENTE



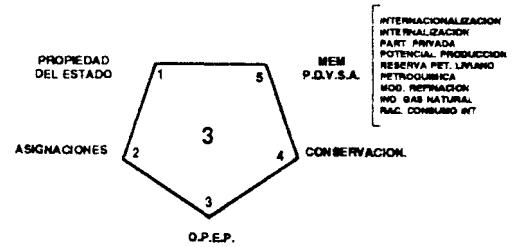
POLITICA PETROLERA 1945 - 1948
JUAN PABLO PEREZ ALFONZO



POLITICA PETROLERA 1959 - 1964
JUAN PABLO PEREZ ALFONZO



POLITICA PETROLERA VIGENTE



FUENTE: Memoria Ministerio Fomento 1947
 Memoria Ministerio Minas e Hidrocarburos 1960
 Memoria Ministerio Energía y Minas 1987-88

Cátedra de Economía Petrolera
 Prof. César Balestrini C.

VENEZUELA PRODUCCION DE PETROLEO CRUDO
1917 - 1988

Año	Metros Cúbicos	Barriles	Barriles Diarios
1917	19.256	121.116	332
1918	50.974	320.616	878
1919	48.450	304.741	835
1920	73.380	461.546	1.261
1921	230.300	1.448.541	3.969
1922	355.374	2.235.231	6.124
1923	687.955	4.327.099	11.855
1924	1.451.438	9.129.255	24.943
1925	3.169.105	19.933.037	54.611
1926	5.668.616	35.654.461	97.683
1927	9.605.889	60.419.121	165.532
1928	16.845.872	105.957.166	289.500
1929	21.634.122	136.074.301	372.806
1930	21.502.499	135.246.418	370.538
1931	18.581.420	116.873.416	320.201
1932	18.559.667	116.736.593	318.952
1933	18.792.214	118.199.268	323.834
1934	21.667.992	136.287.336	373.390
1935	23.612.267	148.516.437	406.894
1936	24.585.757	154.639.494	422.512
1937	29.532.649	185.754.456	508.916
1938	29.896.009	188.039.917	515.178
1939	32.518.397	204.534.213	560.368
1940	29.226.796	183.830.701	502.270
1941	36.055.428	226.781.431	621.319
1942	23.554.777	148.154.836	405.904
1943	28.519.813	179.383.920	491.463
1944	40.865.766	257.037.495	702.288
1945	51.417.250	323.404.219	886.039
1946	61.763.341	388.479.062	1.064.326
1947	69.142.257	434.890.968	1.191.482
1948	77.903.910	490.000.013	1.338.798
1949	76.679.805	482.300.637	1.321.372
1950	86.928.950	546.765.710	1.497.988
1951	98.921.500	622.196.451	1.704.648
1952	104.968.849	660.233.066	1.803.915
1953	102.423.435	644.222.921	1.764.994
1954	109.985.657	691.787.785	1.895.309
1955	125.184.246	787.383.872	2.157.216
1956	142.958.950	899.183.204	2.456.785

Año	Metros Cúbicos	Barriles	Barriles Diarios
1957	161.280.876	1.014.424.454	2.779.245
1958	151.160.087	950.766.715	2.604.840
1959	160.803.117	1.011.419.445	2.771.012
1960	165.613.395	1.041.675.132	2.846.107
1961	169.442.064	1.065.756.694	2.919.881
1962	185.684.199	1.167.916.475	3.199.771
1963	188.481.543	1.185.511.209	3.247.976
1964	197.427.938	1.241.782.244	3.392.848
1965	201.532.965	1.267.602.043	3.472.882
1966	195.628.451	1.230.463.831	3.371.134
1967	205.551.217	1.292.876.045	3.542.126
1968	209.758.665	1.319.340.051	3.604.754
1969	208.565.010	1.311.832.220	3.594.061
1970	215.176.959	1.353.420.037	3.708.000
1971	205.953.430	1.295.405.885	3.549.057
1972	187.364.725	1.178.486.647	3.219.909
1973	195.331.182	1.228.594.069	3.366.011
1974	172.713.212	1.086.331.561	2.976.251
1975	136.151.164	856.363.591	2.346.202
1976	133.507.779	839.737.228	2.294.364
1977	129.863.682	816.816.588	2.237.854
1978	125.666.708	790.418.460	2.165.530
1979	136.741.220	860.074.926	2.356.370
1980	126.140.688	793.399.699	2.167.759
1981	122.343.819	769.518.153	2.108.269
1982	109.969.730	691.687.608	1.895.035
1983	104.502.458	657.299.560	1.800.821
1984	104.922.964	659.942.361	1.803.121
1985	97.552.118	613.581.361	1.681.045
1986	103.909.071	653.565.197	1.790.590
1987	95.964.307	603.594.379	1.653.683
1988	91.561.157	545.970.000	1.578.000

Total: 1917-88=6.571.558 m3. 41.333.558 barriles.

FUENTE: Ministerio Energía y Minas. PODE MEMORIAS
Cátedra de Economía Petrolera. Prof. César Balestrini C.

BIBLIOGRAFIA BASICA

- Pérez Alfonso, J.P.
Pérez Alfonso, J.P.
- Pérez Alfonso, J.P.
Pérez Alfonso, J.P.
Pérez Alfonso, J.P.
Pérez Alfonso, J.P.
- Pérez Alfonso y
Rangel, Domingo Alberto
De La Plaza, Salvador
Uslar Pietri, Arturo
Martínez, Aníbal
Balestrini, César
Sanin
González, Godofredo
Ministerio de Fomento
MEM
- Crazut, Rafael J.
Egaña, Manuel
- Sader Pérez, Rubén
- Petróleo Jugo de la Tierra
La Dinámica del Petróleo en el
Progreso 1965
El Pentágono Petrolero 1967
Introducción a la Memoria de 1947
Política Petrolera 1962
Hundidos en el Excremento del
Diablo 1976.
- El Desastre 1976.
El Petróleo en la Vida Venezolana
De Una a Otra Venezuela
Cronología del Petróleo Venezolano
Economía y Política Petrolera
Venezuela Saudita
La Revolución de los Barrosos
Memoria 1947
Memoria y Petróleo y Datos
Estadísticos
Manuel Egaña. Obra y Pensamiento
Tres Décadas de la Industria
Petrolera
C.V.P. Introducción Memoria 1961